



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 110 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de mayo de 2022

Visto, el expediente con NT 064367, que contiene el Oficio Virtual N° 037-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 18.03.2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 029-2022-FIIS-UNFV de fecha 15.03.2022, que aprueba el retiro de matrícula de la asignatura EDUCACION SEGURIDAD DEL TRANSPORTE E IMPACTO AMBIENTAL (8D0042) correspondiente al Semestre Académico 2020- 2, autorizando el reproceso de la pre Acta y Actas Definitivas de Evaluación, a favor de don **CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROJAS**, con código de matrícula N° 2017018236, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008, se aprueba el Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Artículo 16° establece: “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo de Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirá la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico.”;

Que, mediante Resolución R N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; señalando en su Artículo 27°: “El retiro de matrícula es el proceso mediante el cual el estudiante solicita la exclusión de una o más asignaturas matriculadas en un período lectivo. Asimismo, el Compendio de Normas Académicas aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006 señala: “Un alumno matriculado puede retirarse de los estudios, de un semestre o año académico, por causa debidamente justificada, antes de haberse concluido el 51% del dictado de las asignaturas. No pierde su condición de alumno regular. Se le reconocerá aquellas asignaturas que hubiere aprobado en el ciclo académico correspondiente. No procede el retiro de la matrícula si el estudiante no tiene un rendimiento académico satisfactorio”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 029-2022-FIIS-UNFV de fecha 15.03.2022, que aprueba el retiro de matrícula de la asignatura EDUCACION SEGURIDAD DEL TRANSPORTE E IMPACTO AMBIENTAL (8D0042) correspondiente al Semestre Académico 2020- 2, autorizando el reproceso de la pre Acta y Actas Definitivas de Evaluación, a favor de don **CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROJAS** con código de matrícula N° 2017018236, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la referida Facultad; en mérito a lo solicitado por el referido alumno que ha llevado dicha asignatura en el Periodo 2019-2 con nota aprobatoria (14);

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 836-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.04.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el señor Vicerrector Académico en Proveído N° 1126-2022-VRAC-UNFV de fecha 22.03.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 110 -2022-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 029-2022-FIIS-UNFV de fecha 15.03.2022; consecuentemente, aprobar el retiro de matrícula de la asignatura EDUCACION SEGURIDAD DEL TRANSPORTE E IMPACTO AMBIENTAL (8D0042) correspondiente al Semestre Académico 2020- 2, autorizando el reproceso de la pre Acta y Actas Definitivas de Evaluación, a favor de don **CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROJAS** con código de matrícula N° 2017018236, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

DFM-NT 064367